



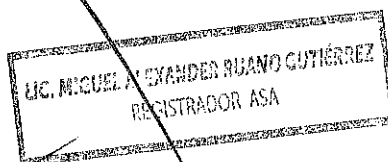
REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las once horas con veinticinco minutos del día dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **JUNTA DE AGUA COMUNAL, ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE "FUENTE LA TRINIDAD"**, que podrá abreviarse **"ACASA-FUENTE LA TRINIDAD"** presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 313; recibida en fecha diez de julio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE LA JUNTA DE AGUA, ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE "FUENTE LA TRINIDAD"**, que podrá abreviarse **"ACASA-FUENTE LA TRINIDAD"**, del municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00313** de la **JUNTA DE AGUA denominada JUNTA DE AGUA COMUNAL, ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE "FUENTE LA TRINIDAD"**, que podrá abreviarse **"ACASA-FUENTE LA TRINIDAD"**, y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -



MH

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua